



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.251 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para la realización de reconocimientos y distinciones,

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados autorizan distinguir a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que tenemos la grata presencia del Sr.: Carlos Páez – conocido como el “HOMBRE DEL TEMPLE DE HIERRO”, al ser uno de los 16 sobrevivientes del milagro de “Los Andes”, siendo un ejemplo digno de valor, fe y coraje; quien se encontrará en nuestra ciudad para compartir sus experiencias en su Conferencia motivacional “DESPUES DEL DÍA DIEZ” y,

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad, la cual merece nuestra admiración y respeto,

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis años, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero..- Declárase “VISITANTE DISTINGUIDO” al Señor:

CARLOS PÁEZ

Artículo Segundo..- La declaratoria de Visitante Distinguido, se llevará a efecto el día miércoles veintidós de noviembre de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Prof. D^{ña} Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE